
 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
	<b>GESTION CULTURAL</b>	Versión: 01
		Página 1 de 9

## REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS

### Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	JUSTIFICACION.....	3
3.	ASPECTOS TECNICOS DEL SALON DE ARTISTAS .....	4
3.1	Tema del Salón de Artistas .....	4
3.2	De las técnicas de participación.....	4
3.3	De las dimensiones de la obra:.....	5
3.4	De la admisión de la obra .....	5
3.5	De la entrega de la obra .....	5
3.6	De la fecha y lugar de entrega de la obra .....	6
3.7	De la fecha de devolución de la obra.....	6
3.8	De la fecha de la inauguración.....	6
4.	DE LOS PARTICIPANTES .....	7
5.	DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION.....	7
6.	DEL JURADO .....	7
7.	DE LOS PREMIOS O ESTÍMULOS.....	8
8.	DISPOSICIONES FINALES.....	9

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
		Versión: 01
		Página 2 de 9
<b>GESTION CULTURAL</b>		


## 1. INTRODUCCIÓN

Cuando intentamos describir la relación íntima que se produce entre el espectador y una obra de arte, cuando éste ingresa a una exhibición y descubre la historia o narración que emerge de ella, decimos que esa relación -además de la memoria que encierran las obras exhibidas- sucede por un fenómeno que se da por el espacio, la ambientación, el orden museográfico y en especial por su proceso curatorial.

También, como lo afirma Jaime Cerón\*, “esta relación entre espectador y obra de arte se da por la incorporación de diversos saberes, profesiones e instituciones, como un proceso que se convierte en una práctica social incluyente”.

La promoción cultural, es una vía para socializar acciones que contribuyan a mejorar condiciones socioculturales de una población o grupo determinado de personas. El encargado de esta actividad deberá no sólo lanzar nuevos conocimientos a un público determinado, sino que además, debe operar con la intención de propiciar e incidir en una evolución progresiva en el aspecto cultural de su público, donde la socialización resulta determinante.


El Salón ha adquirido una identidad propia, además de preservar y exhibir las obras ganadoras de las últimas versiones realizadas, como un espacio de memoria al servicio de todos los ciudadanos.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
	<b>GESTION CULTURAL</b>	Versión: 01
		Página 3 de 9

## 2. JUSTIFICACION

Con el Salón de Artistas se busca una reflexión sobre los desarrollos y alcances de los lenguajes de las artes visuales y sus posibilidades de innovación conceptual. Este espacio promueve el trabajo de los artistas y creadores, para que los propios artistas y los ciudadanos puedan apreciar y juzgar el estado actual de la realidad artística del Departamento.

Con este Salón, el Municipio de Armenia y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia impulsan la creación, la investigación y la exhibición de obras dentro de las políticas de fomento de la cultura, orientadas a favorecer las prácticas artísticas y a propiciar el fortalecimiento del proceso de formación de espectador.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
	<b>GESTION CULTURAL</b>	Versión: 01
		Página 4 de 9

### 3. ASPECTOS TECNICOS DEL SALON DE ARTISTAS

#### 3.1 Tema del Salón de Artistas

El tema será libre. No obstante lo anterior podrá ser definido para cada versión por la entidad a través de instructivo que expida para tal fin.

#### 3.2 De las técnicas de participación

En el Salón De Artistas Quindianos se podrá participar en las siguientes técnicas:

**DIBUJO**

**PINTURA**

**GRABADO**

**ESCULTURA**


**INSTALACIÓN**

**FOTOGRAFÍA**

**ARTE DIGITAL**

**NOTA:** La participación en las técnicas enlistadas será viable siempre y cuando sus obras cumplan con las exigencias del espacio y los requerimientos que se establecen en este Reglamento.

En el caso de Arte digital o Instalaciones, el montaje será a cargo del artista, quien debe asumir los costos y elementos que se requieran.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
	<b>GESTION CULTURAL</b>	Versión: 01
		Página 5 de 9

### **3.3 De las dimensiones de la obra:**

Se admitirá un máximo de una (1) obra por participante. La obra debe ser presentada de tal manera que se asegure su fácil exhibición, marcada con la correspondiente ficha técnica.

La obra no debe exceder las siguientes dimensiones:

Obra bidimensional: 2 metros x 2 metros.

Obra tridimensional: 2 metros x 3 metros x 3 metros.


### **3.4 De la admisión de la obra**

La obra a presentarse en el SALÓN, debe ser original e inédita (que no haya sido publicada por medios gráficos o digitales, ni presentada en salones de arte o concursos similares). No podrá participar en el Salón de Artistas Quindianos copia y/o reproducción de artistas vivos o fallecidos.

### **3.5 De la entrega de la obra**

Al entregar la obra, los días señalados en la convocatoria expedida para la vigencia, el participante deberá:

- a). Diligenciar y firmar la inscripción.
- b). Entregar hoja de vida de artista, resumida.
- c). Presentar síntesis conceptual de la obra, máximo en una cuartilla.
- d). Firmar el formato de originalidad de la obra.
- e). Entregar ficha técnica de la obra (autor, título, técnica, dimensiones y año).
- f). Adjuntar la certificación de residencia, si es el caso.
- g). Entregar CD con fotografía en JPG de la obra postulada al Salón De Artistas Quindianos.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
	<b>GESTION CULTURAL</b>	Versión: 01
		Página 6 de 9

### **3.6 De la fecha y lugar de entrega de la obra**


- a). La entrega de la obra se efectuará los días indicados en la convocatoria para la vigencia.
- b). A la entrega de la obra se expedirá una constancia de recibo de la misma, recibo que obligatoriamente se usará para su devolución.
- c). Los participantes corren con los costos de embalaje y transporte de la obra al centro de acopio y posterior retiro.
- d). Los trabajos que por sus especificaciones técnicas requieran un montaje especial, deberán ser instalados por sus autores, asumiendo todos los costos que acarree el montaje (riesgos, asistentes y materiales), así como los riesgos de altura (presentando los aportes a ARL de ellos y sus ayudantes).

### **3.7 De la fecha de devolución de la obra.**

- a). La devolución de la obra se hará previa entrega de la constancia de recibo de la obra por parte del artista. En caso de ser devuelta a un tercero, éste deberá presentar poder especial del artista para el reclamo de la obra, debidamente autenticado, y fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- b). La obra entregada para exhibición en el Salón De Artistas únicamente podrá ser retirada a en las fechas indicadas en la convocatoria expedida para tal fin, en el horario de 9:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- c). Después de la finalización del evento, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y la persona natural o jurídica encargada de realizar el salón no se encuentran obligadas a responder por la debida devolución de las obras no reclamadas por sus autores, ni estarán obligadas a velar por las condiciones físicas de las mismas.

### **3.8 De la fecha de la inauguración**

Será determinado en la convocatoria que expida la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
		Versión: 01
		Página 7 de 9
<b>GESTION CULTURAL</b>		

#### 4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas de las artes plásticas nacidos en el departamento del Quindío, residentes o no, mayores de 18 años.

También podrán participar los artistas de otras regiones, mayores de 18 años, que acrediten, como mínimo, residencia en el departamento durante los dos (2) últimos años. La certificación se hará mediante documento firmado por dos (2) testigos, plenamente identificados, residentes en la ciudad de Armenia.

**Parágrafo:** No podrán participar en el Salón: el artista que haya sido ganador del Primer Premio del Salón de artista del año inmediatamente anterior, ni los organizadores del evento, ni el jurado designado.


#### 5. DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION

La convocatoria será abierta y se desarrollará según el documento que para tal fin expida la entidad, donde se determinará entre otras cosas la fecha de inicio y finalización del periodo de inscripciones para los participantes del salón y los formularios correspondientes.

#### 6. DEL JURADO

Para la calificación de las obras, el jurado del evento estará integrado por tres (3) personas de reconocida trayectoria nacional en las artes Plásticas, designados por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Las deliberaciones del jurado serán secretas e inapelables. Del fallo se levantará acta de selección y premiación firmada por los jurados.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
		Versión: 01
		Página 8 de 9
<b>GESTION CULTURAL</b>		

Los miembros del jurado manifestarán por escrito que aceptan y acatan el presente reglamento.

El día de la inauguración del Salón de Artistas Quindianos, el jurado socializará la selección de las obras premiadas y con mención de honor.

De los criterios de selección, curaduría y premiación

Los criterios de selección, curaduría y premiación de las obras inscritas en el Salón De Artistas estarán a cargo del jurado.

Para la selección y premiación, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

LA SOLIDEZ FORMAL Y CONCEPTUAL DE LA OBRA

LA CREATIVIDAD

EL APORTE AL ÁREA ARTÍSTICA

SU CALIDAD TÉCNICA.

La curaduría y la selección serán inapelables e inamovibles.

El jurado podrá aportar criterios adicionales de evaluación que considere se ajustan a la naturaleza del concurso.

El Jurado hará una preselección de las obras para determinar aquellas que harán parte de la exhibición, las cuales serán analizadas y valoradas en el proceso de selección de las obras premiadas y con mención de honor.


## 7. DE LOS PREMIOS O ESTÍMULOS

La Corporación de Cultura y Turismo, otorgará tres premios en efectivo a los ganadores del Salón de Artistas, además se otorgarán cinco (5) Menciones de Honor.

En el catálogo del Salón De Artistas, se incluirán las fotografías de las obras premiadas y con mención de honor, y la relación de los artistas seleccionados para exhibir sus obras en el Salón.

El Salón De Artistas **NO** podrá ser declarado desierto.



 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nit. 890.000.957 - 2</p>	<b>MANUAL</b>	Código: M-DE-PGC-053-RSAQ
	<b>REGLAMENTO SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS</b>	Fecha: 07/09/2017
		Versión: 01
		Página 9 de 9
<b>GESTION CULTURAL</b>		

El ganador del Primer Premio del Salón De Artistas cederá su obra para enriquecer la colección del Salón de Artistas a cargo de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, mediante comunicación escrita y autenticada ante notaría, donde cede los derechos de la obra para su exposición y demás fines artísticos y culturales.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

Toda la operatividad de recepción, selección y premiación, estará a cargo la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia a través de la funcionaria (o) encargada de eventos y programas.

Las menciones y/o agradecimientos por la realización del evento, se harán al Municipio de Armenia- Corporación de Cultura y Turismo de Armenia. La persona natural o jurídica contratada se compromete a no realizar publicidad ni menciones propias (persona natural contratista, persona jurídica contratista) en desarrollo de las actividades. Las menciones y agradecimientos serán al Municipio de Armenia - Corporación de Cultura y Turismo como contratante de la actividad.

La Corporación de Cultura y Turismo velará por la buena conservación de las obras depositadas hasta su devolución al artista, salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente evidenciados que implican su correcta devolución al propietario.

El Municipio de Armenia, la Corporación de Cultura de Armenia y el operador del evento no se hacen responsables de los significados y materiales de las obras, como tampoco por las interpretaciones que puedan surgir por las propuestas de las obras de los participantes.